

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**14202** Orden TAP/2315/2011, de 20 de julio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

El Ministerio de Política Territorial y Administración Pública tiene vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotados presupuestariamente. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, y previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Función Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los Anexos I y II de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el artículo 3 del Real Decreto 264/2011, de 28 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2011, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicios en los siguientes sectores:

- Ministerio de Fomento: Agencia Estatal de Seguridad Aérea y Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.
- Ministerio del Interior: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Ministerio de Sanidad y Política Social: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración: Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Organización Periférica del Ministerio y de sus Organismos Públicos y Organización Periférica de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino: Secretaria de Estado de Cambio Climático, Dirección General del Agua, Dirección General Medio Natural y Política Forestal y Secretaría General del Mar.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Organismos Públicos de Investigación adscritos a los distintos Departamentos ministeriales.

2. Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y Organismos Públicos adscritos, podrán participar en la provisión de todos los puestos de este concurso sin limitación alguna por razón de su destino, salvo lo descrito en la base segunda 1, siempre que reúnan el resto de requisitos exigidos en esta convocatoria.

3. Asimismo, en relación con el personal perteneciente a Cuerpos o Escalas de Correos y Telégrafos, de acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2007, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, se dejan sin efecto las claves de exclusión que se asignaban a los puestos que no podían ser ocupados por este colectivo. Se permite la participación a todos los puestos convocados por el presente concurso del citado colectivo, siempre y cuando reúnan el resto de requisitos de participación y ocupación exigidos en la convocatoria.

4. A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha de 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de la CECIR anteriormente citada.

En el presente concurso se adjudicarán las posibles resultas que se relacionan en el anexo II de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior, salvo que los funcionarios que tengan derecho de reserva sobre dichos puestos, volvieran a ocuparlos.

#### *Segunda. Otras condiciones y requisitos de participación.*

1. Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, haya transcurrido un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento Ministerial donde se encuentre su puesto definitivo.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

3. Los funcionarios en situación de servicios especiales y excedencia por el cuidado de familiares (artículos 87 y 89.4, respectivamente, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), durante el transcurso de su situación, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir puestos en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

4. Los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de los dos años en destino definitivo para poder concursar.

5. Deberán participar en el concurso aquellos funcionarios incluidos en la Base Primera que se encuentran en situación de adscripción provisional en este Ministerio, en caso de que se convoque el puesto que ocupan provisionalmente.

6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva, no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

7. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal Tributaria y que pertenezcan a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición previa de autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar (artículos 89.2 y 89.3, respectivamente, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), solo podrán participar si llevan más de dos años en cualquiera de estas situaciones y los que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas (Servicio en otras Administraciones Públicas ex artículo 88 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) podrán participar si han pasado dos años desde su transferencia o traslado y en todo caso desde la toma de posesión de su último destino si es definitivo.

9. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/84, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación efectuada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre.

*Tercera. Modelos, plazos y condiciones de presentación de solicitudes y documentación justificativa.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas a los modelos publicados como anexos de esta Orden y dirigidas a la Dirección General de Coordinación y Administración de los Servicios Periféricos del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, 10, 28071 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las primeras veinticuatro horas a partir de su presentación.

Los concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta o aportarlos dentro del plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III: Solicitud de participación.

Anexo IV: Certificado de méritos.

Anexo V: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

3. El Anexo IV de esta orden (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido por:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de Organismos Autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa cuando estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio.

d) Las certificaciones de los funcionarios que se encuentren en servicio en Comunidades Autónomas, serán expedidas por el Órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar. Para el personal de la Administración Local, la certificación correrá a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, diputación o Cabildo de que se trate.

e) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieran tenido su último destino en servicio activo.

f) Las certificaciones para los funcionarios que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección o Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas, mientras el funcionario se encontrase en dicha situación administrativa, serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

g) En el caso de funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de destino y excedencia forzosa aplicable a los funcionarios en expectativa de destino, los mencionados certificados serán expedidos por la Dirección General de la Función Pública.

h) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma, la certificación de los méritos no específicos deberá ser expedida por la Unidad de personal de la citada Sociedad Estatal.

i) En el caso de funcionarios de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros, el certificado deberá ser expedido por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda.

4. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán pedir en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados (artículo 10 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre).

5. En el supuesto de estar interesados en los puestos de un mismo municipio que se anuncian en este concurso dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que

se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

6. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación, aceptándose renunciaciones a las mismas hasta la firma de la resolución de adjudicación.

Una vez formulada renuncia, total o parcial, a la solicitud, lo será a todos los efectos, sin que dicha renuncia pueda ser susceptible de modificación o subsanación en ningún caso.

#### Cuarta. *Baremo.*

La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

##### 1. Primera fase:

##### 1.1 Valoración de los méritos generales.

a) Valoración del grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa:

Por la posesión de grado personal consolidado se adjudicarán hasta un máximo de 3 puntos, según la distribución siguiente:

- Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concursa: 3 puntos.
- Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concursa: 2 puntos.
- Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concursa: 1 punto.

##### b) Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de 6 puntos, según la distribución siguiente:

b.1) Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o inferior en un nivel al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 4,25 puntos.

Más de un año: 5 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 3,5 puntos.

Más de un año: 4,25 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 2,75 puntos.

Más de un año: 3,5 puntos.

Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita durante:

Menos de un año: 2 puntos.

Más de un año: 2,75 puntos.

b.2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 1 punto.

Los funcionarios que concursen sin nivel de complemento de destino, se entenderán que prestan sus servicios en un puesto de nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala, considerándose como tiempo de desempeño el menor establecido en cada supuesto.

A los funcionarios reingresados, o removidos de su puesto o procedentes de puestos suprimidos pendientes de asignación de puestos de trabajo, en aplicación de la Resolución conjunta de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de Hacienda de 15 de febrero de 1996 (BOE del 23), se les valorará como puesto el que corresponda de acuerdo con las anteriores normas, con la puntuación mayor establecida en cada supuesto.

c) Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en la convocatoria, impartidos por centros oficiales públicos, entidades de reconocido prestigio o en el ámbito de la formación continua, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (Anexos I y II), hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

- Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno. Si en el certificado correspondiente consta que la duración del curso es igual o superior a 30 horas: 0,75 puntos.

- Por impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

e) Méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral: se valoran con un máximo de 3 puntos las siguientes situaciones:

e.1) El destino previo del cónyuge funcionario: se valorará con 1,5 puntos siempre que haya sido obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y se acceda desde municipio distinto.

e.2) El cuidado de hijos o cuidado de un familiar se valorará con 1,5 puntos, siendo incompatibles entre sí ambos supuestos:

Cuidado de hijos: se valorará, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que cumpla doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Cuidado de un familiar: se valorará, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida y se acceda desde un municipio distinto, siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto que se solicita permite una mejor atención del familiar, de acuerdo con el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo.

Para que la Comisión de Valoración pueda considerar cualquier solicitud en la Segunda Fase, la puntuación mínima que habrá de alcanzar el concursante en la Primera, deberá ser igual o superior a seis puntos.

Segunda fase:

Esta Fase consistirá en la comprobación y valoración de méritos específicos adecuados a las características del puesto, a la vista de los certificados presentados: Se valorarán los méritos específicos adecuados para cada puesto de los Anexos I y II de la

convocatoria de acuerdo con la puntuación que en ellos se señala, hasta un máximo de 12 puntos.

La puntuación mínima exigida en esta segunda fase ha de alcanzar seis puntos.

Quinta. *Acreditación de méritos.*

1. Acreditación de los méritos generales.

a) El grado personal consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa se acreditará en el certificado de méritos (Anexo IV). El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el punto 3 de la Base Tercera, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el citado Anexo.

b) Para la valoración del trabajo desarrollado se tendrá en cuenta el nivel del puesto desempeñado por el funcionario, así como el área al que pertenece, que figure en el Anexo IV.

c) Aquellos funcionarios que aleguen participación y/o impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los certificados correspondientes.

d) La antigüedad quedará acreditada en el apartado correspondiente del Anexo IV.

c) Los méritos referidos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral se acreditarán de la forma siguiente:

Destino previo del cónyuge funcionario:

– Deberán aportar certificación acreditativa del destino del cónyuge y de su forma de provisión, expedida por la Unidad Administrativa competente donde el cónyuge se halle destinado. Deberán aportar asimismo fotocopia del Libro de Familia que acredite la relación entre el solicitante y el cónyuge aludido o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

Cuidado de hijos:

– La edad del menor y la relación entre el solicitante e hijo/s mediante fotocopia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

– Declaración del progenitor solicitante justificando fehacientemente las razones que avalan que el cambio de puesto permite una mayor atención al menor.

– Documentos acreditativos que apoyen lo argumentado en la declaración anterior.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

Cuidado de un familiar:

– La relación de parentesco mediante fotocopia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado requerido.

– La situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad mediante certificado médico oficial o documento de los órganos de la Administración Pública competente en la materia, acreditativo de tales extremos.

– El no desempeño de actividad retribuida mediante certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social para la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

– Acceso desde municipio distinto mediante certificado de empadronamiento o autorización del funcionario solicitante de utilización del Sistema de Verificación de Datos

de Residencia, conforme a lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre.

– Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del familiar.

La declaración prevista en este apartado podrá no tenerse en cuenta si la Comisión de Valoración dispone de documentación oficial que invalide, de forma negativa, la justificación contenida en dicha declaración.

2. Acreditación de méritos adecuados al puesto: para la valoración de estos méritos, será imprescindible la presentación de las oportunas certificaciones, expedidas por el órgano competente (Subdirector General o similar).

Respecto a la acreditación del mérito referido a idioma, se valorará únicamente la formación acreditada por el órgano docente.

*Sexta. Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por los solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado Séptimo del Acuerdo Administración Sindicatos sobre ordenación de retribuciones aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

3. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

5. El grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas o en las Corporaciones Locales, se valorará cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

6. En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma o en una Corporación Local exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el punto anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

7. En el supuesto contemplado en el punto 4 de la base Tercera (solicitud de adaptación por discapacidad), la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado información complementaria a la ya aportada con la solicitud.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

9. De conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el tiempo que las personas



candidatas hayan permanecido en los permisos y beneficios de protección a la maternidad y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, computará en la valoración del trabajo desarrollado y para los correspondientes méritos específicos.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración estará compuesta por:

- Un funcionario destinado en la Subsecretaría que actuará como presidente.
- Dos funcionarios destinados en la Subsecretaría, que actuarán como vocales.
- Un vocal en representación de la Delegación o de la Subdelegación del Gobierno, a la que pertenezca el puesto.
- Un vocal en representación del Ministerio que ejerza la competencia funcional sobre el puesto ofertado.
- Un funcionario de la Subdirección General de Personal de la Administración Periférica, que actuará como Secretario.
- Un representante por cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y las que cuenten con más del diez por ciento de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados, y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados. Su composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Octava. *Resolución del concurso.*

1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública en un plazo máximo de cuatro meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base tercera, punto 4, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias. De darse este supuesto, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes a que se refiere el punto 7 de la base sexta.

2. La Resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia,

localidad y nivel de complemento de destino, y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

4. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados, estando obligado a comunicar la opción realizada a los Departamentos u otros organismos en cuyos concursos participó en el plazo de tres días.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

5. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f), de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

6. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución del concurso, con la adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

7. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios que se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se diligenciará el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tengan concedida.

8. El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Personal de la Administración Periférica) del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

La fecha de cese de acuerdo con lo previsto en el artículo 48.2 del Real Decreto 364/1995 podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por la Secretaría de Estado para la Función Pública a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado, teniendo carácter excepcional y debiendo motivarse en exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

9. Con independencia de lo establecido en los puntos anteriores, la Subsecretaría de Política Territorial y Administración Pública podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Novena. *Recursos.*

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 20 de julio de 2011.—El Vicepresidente del Gobierno de Política Territorial y Ministro de Política Territorial y Administración Pública, P.D. (Orden TAP/2964/2010, de 18 de noviembre), el Director General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, Antonio José Hidalgo López.

## ANEXO I Listado de puestos

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM. E.M.		
001 MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOB. EN ANDALUCÍA SUBDEL.GOB. EN ALMERÍA - DEPENDENCIA DEL ÁREA AGRICULTURA Y PESCA INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (2060872)	1 ALMERIA	24	AE A1 A2	1190 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 1230 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. 2030 2080	EX11	8.108,78	<p>- Realización de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales.</p> <p>- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</p>	<p>1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</p> <p>2.- Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios.</p> <p>3.- Conocimiento acreditado de inglés.</p> <p>4.- Conocimientos acreditados de otras lenguas oficiales de la UE.</p> <p>5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos POR, EUROPHYT.</p> <p>6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería de Montes ó Ingeniería Técnica Forestal.</p>	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00
002 INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (2248953)	1 ALMERIA	24	A3 A1 A2	1190 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 2030 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. 2080	EX11	8.108,78	<p>- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales.</p> <p>- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</p>	<p>1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</p> <p>2.- Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios.</p> <p>3.- Conocimiento acreditado de inglés.</p> <p>4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE.</p> <p>5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos POR, EUROPHYT.</p> <p>6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería de Montes e Ingeniería Técnica Forestal.</p>	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00
003 SUBDEL.GOB. EN CADIZ - DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL (914919)	1 CADIZ	24	A3 A1	1160 - Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de sanidad animal: armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y SANDACH. - Liberalización del comercio de mercancías y su influencia sobre la sanidad veterinaria. - Comercio exterior ganadero. CEXGAN. - THACES.	EX18	8.108,78	<p>- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios.</p> <p>- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</p>	<p>1.- Experiencia en funciones de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal.</p> <p>2.- Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal.</p> <p>3.- Conocimiento acreditado de inglés.</p> <p>4.- Conocimientos acreditados de otras lenguas oficiales de la UE.</p> <p>5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos THACES, CEXGAN y SILUM.</p> <p>6.- Licenciatura en Veterinaria.</p>	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM	
SUBDEL.GOB. EN CÁDIZ - OFICINAS DE PESCA Y SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL DE ALGECIRAS INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL (511/222) (A.G) (51001)	1 CEUTA	24	AE	A1	EX18	1160	<p>- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal para productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos.</p> <p>- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</p>	<p>1.- Experiencia en funciones de inspección y control en puestos de inspección itinerario bienestar animal.</p> <p>2.- Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal.</p> <p>3.- Conocimiento acreditado de inglés.</p> <p>4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE.</p> <p>5.- Experiencia en la realización de las bases de datos TRACES, CEYGAN y SILUM.</p> <p>6.- Licenciatura en Veterinaria.</p>	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00
SUBDEL.GOB. EN GRANADA - DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA INSPECTOR / INSPECTORA PERIFERICO (159/421)	1 GRANADA	26	AE	A1/A2	EX11	10.580,50	<p>- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en aplicación de las Directivas comunitarias de control veterinario.</p> <p>- Impartición de cursos de formación de técnicos de laboratorio, sanidad animal y asesoramiento para la implantación de la Norma 17025 en los Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de las CC.AA.</p> <p>- Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal.</p> <p>- Control de ayudas para la mejora de las estructuras y los sistemas de producción agrarios. Control de encuestas sobre superficies y rendimientos de cultivo.</p> <p>- Labores de armonización de técnicas de laboratorio de Brucelosis, Tuberculosis y otras zoonosis en el ámbito de los Laboratorios de Referencia Europeos y de la OIE.</p> <p>- Asistencia a reuniones técnicas de los Laboratorios Europeos de Referencia, de la Comisión Europea y de la Autoridad Alimentaria Europea.</p> <p>- Asistencia a reuniones de expertos de la Task Force para el seguimiento de Programas Nacionales de Erradicación de zoonosis en la UE.</p> <p>- Implantación y acreditación por Entidad (ENAC) de técnicas analíticas para el diagnóstico de Brucelosis, Tuberculosis y otras zoonosis, y para la determinación de residuos de Medicamentos Veterinarios en Laboratorios Nacionales de Referencia por la Norma ISO 17025.</p> <p>- Coordinación de ensayos con los Laboratorios de Referencia Nacionales y de la UE.</p> <p>- Coordinación y organización de ensayos con los Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de las CC.AA.</p> <p>- Control de mercancías y animales de compañía en régimen de exportación. Control de ayudas para la mejora de las estructuras y los sistemas de producción agrarios. Control de encuestas de superficies agrarias.</p>	<p>1.- Experiencia en inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal, en controles de ayudas para la mejora de las estructuras y los sistemas de producción agrarios, y en controles de encuestas sobre superficies y rendimientos de cultivo.</p> <p>2.- Experiencia en reuniones técnicas sin traducción para la armonización y validación de técnicas de diagnóstico de laboratorio de Brucelosis, Tuberculosis y otras zoonosis, en el ámbito de los laboratorios de Referencia Europeos y de la OIE.</p> <p>3.- Experiencia en implantación y acreditación por Entidad (ENAC) de técnicas analíticas en el ámbito de la Sanidad Animal y residuos de Medicamentos Veterinarios en Laboratorios Nacionales de Referencia, por la norma ISO 17025 y la Decisión 2002/657/CE.</p> <p>4.- Experiencia en asesoramiento científico y de laboratorio en los Comités Científicos de la UE; en subgrupos de expertos de la Task Force en Brucelosis y Tuberculosis. Conocimiento acreditado de inglés.</p> <p>5.- Experiencia en impartición de cursos de formación de técnicos de laboratorio, sanidad animal y asesoramiento para la implantación de la Norma 17025 en los Laboratorios Oficiales de Sanidad Animal de las CC.AA.</p>	3,00 4,00 3,00 1,00 1,00
006 TECNICO / TECNICA SUPERIOR (3444268)	1 GRANADA	24	AE	A1	EX11	6.069,00	<p>- Responsable de actividades de análisis microbiológico de zoonosis.</p> <p>- Validación y acreditación de técnicas de laboratorio ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).</p> <p>- Representación del Laboratorio en reuniones de la UE y en materias de Referencia Nacional.</p> <p>- Supervisión de la calibración y verificación de equipos.</p> <p>- Ensayos y controles según las directrices de la Farmacopea Europea.</p>	<p>1.- Experiencia en realización de Análisis Microbiológicos.</p> <p>2.- Experiencia en la validación de Métodos de laboratorio para su acreditación por la Norma ISO 17025.</p> <p>3.- Conocimiento de técnicas de análisis de Biología Molecular.</p> <p>4.- Conocimiento de técnicas de análisis Físico-Químicos.</p> <p>5.- Experiencia en ensayos y controles según las directrices de la Farmacopea Europea.</p>	4,00 4,00 1,00 1,00 2,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
007 SUBDEL.GOB. EN HUELVA-DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA SANIDAD VEGETAL (469230)	1 HUELVA	24	A3	A1/A2	EX11 1190 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 1230 - Legislación, control e inspección fitosanitaria. 2030 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. 2080 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2.- Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos POR, EUROPHYT. 6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnico Agrícola, Ingeniería de Montes e Ingeniería Técnico Forestal.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00
008 SUBDEL.GOB. EN HUELVA-DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL ÁREA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL	1 HUELVA	26	AE	A1	EX18 1140 - Master en seguridad alimentaria. 1160 - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior. - Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de control oficial en materia de sanidad exterior, en el ámbito internacional de mercancías y gestión de equipos de inspección.	1.- Experiencia en coordinación, supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos destinados a consumo humano. 3.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 4.- Experiencia en la aplicación de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAX) y TRACES. 5.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. 6.- Experiencia en la realización de auditorías con arreglo al Reglamento 882/2004 (Norma Europea EN 45004/ISO 17020). 7.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 8.- Licenciatura en Veterinaria.	3,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
009 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4667388) (CVI)	1 HUELVA	26	A3	A1	EX18 1140 - Diplomado en Sanidad. 1150 - Master en salud pública y medicina preventiva. 1160 - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte y instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
010 ENFERMERO / ENFERMERA SANIDAD EXTERIOR (4877976) (CVI)	1 HUELVA	22	A1	A2	EX19 2150 - Salud pública y medicina preventiva. 2260 - Formación continuada para ATSDUE de Sanidad Exterior.	- Vacunación internacional y apoyo en las labores de inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior.	1.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 2.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 3.- Experiencia en actuaciones higiénico-sanitarias en frontera en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 4.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en utilización de aplicaciones olímpicas. 7.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.	4,00 2,00 3,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
SUBDEL.GOB. EN MALAGA - DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA 011 INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL (4740159)	1 MALAGA	24	A3	A1 EX18	1160 - Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de sanidad animal; armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y SANDACH. - Liberalización del comercio de mercancías y su influencia sobre la sanidad veterinaria. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN, - TRACES.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 6.- Licenciatura en veterinaria.	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00
SUBDEL.GOB. EN MALAGA - DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL AREA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL 012 AYUDANTE DE INSPECCION SANIDAD EXTERIOR (4702998)	1 MALAGA	20	AE	A2 EX18	- Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública.	- Apoyo en las labores de inspección de mercancías. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios.	1.- Experiencia en materia de salud pública. 2.- Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3.- Experiencia en el control de productos de uso y consumo humano. 4.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de aplicaciones olímpicas.	3,00 3,00 2,00 2,00 2,00
SUBDEL.GOB. EN SEVILLA - AREA FUNCIONAL AGRICULTURA Y PESCA 013 INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (1568377)	1 SEVILLA	24	A3	A1/A2 EX11	1190 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 1230 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. 2080	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2.- Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos POR, EUROPHYT. 6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería de Montes o Ingeniería Técnico Forestal.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00
DEL.GOB. EN ARAGON SUBDEL.GOB. EN ZARAGOZA - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA 014 INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (3421679)	1 ZARAGOZA	24	AE	A1/A2 EX11	1190 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 1230 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. 2080	- Realización de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2.- Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos POR, EUROPHYT. 6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnico Agrícola, Ingeniería de Montes o Ingeniería Técnico Forestal.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
015 DEL GOB. EN ILLES BALEARS - AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL - JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (3479247) (CVI)	1 PALMA DE MALLORCA	26	A3	A1	EX18 1140 - Diplomado en Sanidad. preventiva. 1150 - Master en salud pública y medicina 1160 - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
016 JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS (4541772)	1 PALMA DE MALLORCA	24	AE	A1	EX18 1150 - Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (NCF), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. - Legislación en materia de controles sanitarios en fronteras. - Normas y sistemas de calidad. - Legislación y formación en inspección y control de productos sanitarios y productos cosméticos. - Legislación y formación en inspección y control de productos farmacéuticos.	- Inspección farmacéutica de instalaciones, fabricantes e importadoras de productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos. - Elaboración de informes técnicos en relación con estupefacientes y psicotrópicos en tráfico ilícito. - Análisis de drogas estupefacientes y psicotrópicas. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	1.- Experiencia en la realización de inspecciones de productos farmacéuticos. 2.- Experiencia en la realización de inspecciones de establecimientos, fabricantes e importadores de productos sanitarios y cosméticos. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación intracomunitaria de estupefacientes y psicotrópicos. 4.- Experiencia en recepción de decomisos de drogas procedentes del tráfico ilícito, procesando y preparando muestras para análisis. 5.- Experiencia en técnicas analíticas aplicadas al análisis de drogas: cromatografía de gases (GC), cromatografía de líquidos (HPLC) y espectrometría de masas (SM). 6.- Conocimiento acreditado de inglés. 7.- Licenciatura en Farmacia. 8.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 1,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00
017 DEL GOB. EN CANARIAS - SUBDEL.GOB. EN LAS PALMAS - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA - INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (4740161) (A-H,PIF)	1 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	A3	A1A2	EX11 1190 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 1230 - Legislación, control e inspección fitosanitaria; armonización de procedimientos. 2080	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2.- Experiencia en aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos PCR. 6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnico Agrícola, Ingeniería de Montes ó Ingeniería Técnico Forestal.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00



ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM	
SUBDELEG. EN LAS PALMAS - ÁREA FUNCIONAL DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL 018) COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR (5046745) (A.H,PIF)	1 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	AE	A1	EX18 1160	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en seguridad alimentaria.</li> <li>- Máster en salud pública.</li> <li>- Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.</li> <li>- Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020.</li> <li>- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de control oficial en materia de sanidad exterior, en el tráfico internacional de mercancías y gestión de equipos de inspección, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en coordinación, supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones.</li> <li>2.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos destinados a consumo humano.</li> <li>3.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano.</li> <li>4.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAE) y TRACES.</li> <li>5.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos.</li> <li>6.- Experiencia en la realización de auditorías con arreglo al Reglamento 882/2004 (Norma Europea EN 45004/ISO 17020).</li> <li>7.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.</li> <li>8.- Licenciatura en Veterinaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3,00</li> <li>2,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>
020) JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (5046587) (CVI,PIF)	1 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	AE	A1	EX18 1140	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Sanidad.</li> <li>- Máster en salud pública y medicina preventiva.</li> <li>- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios).</li> <li>- Formación en patología tropical y salud internacional.</li> <li>- Formación en salud pública y educación para la salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.</li> <li>- Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales).</li> <li>2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero.</li> <li>3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.</li> <li>4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva.</li> <li>5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAE.</li> <li>6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4,00</li> <li>4,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
021 JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (504658) (CVI)	1 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	10.566,50	AE A1	EX18	1140 - Diplomado en Sanidad. - Máster en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.  1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte aéropuertos internacionales). 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00
022 JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (504658) (CVI/PIF)	1 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	26	10.566,50	AE A1	EX18	1140 - Diplomado en Sanidad. - Máster en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional. - Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.  1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00
023 AYUDANTE DE INSPECCIÓN SERVICIOS FARMACÉUTICOS (4691803) (A.H.PIF)	1 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	18	7.497,84	AE A2	EX19	- Sistema de Información de Sanidad Exterior SISAEX. - Técnicas instrumentales de análisis.	- Mantenimiento y funcionamiento del instrumental de laboratorio. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios en las labores de inspección de mercancías. - Colaboración en los procesos analíticos. - Especial disponibilidad en horario ampliado.  1.- Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2.- Experiencia en materia de salud pública. 3.- Experiencia en calibración de equipos de laboratorio. 4.- Experiencia en actuaciones de inspecciones higiénico-sanitarias. 5.- Experiencia en la utilización de aplicaciones olímpicas.	3,00 3,00 2,00 3,00 1,00
SUBDEL. GOB. EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - DEPENDENCIA DEL AREA DE AGRICULTURA Y PESCA								
024 INSPECTOR /INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (1514361) (A.H.PIF)	1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	14.430,92	A3 A1A2	EX11	1190 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 2030 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de los productos de vegetales y productos vegetales. - Inspección y control de la legislación de exportación e importación en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios de exportación de vegetales y productos vegetales. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.  1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación. 2.- Experiencia en aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos POR, EUROPHYT, IAGRI y IAGRI-FAO. 6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnica Agrícola o Ingeniería de Montes o Ingeniería Técnica Forestal.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00
025 JEFE/ JEFA DE SECCION DE PESCA B (1542774)	1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	24	6.482,14	AE A1A2	EX18	- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. - Política Pesquera Común.	- Gestionar la tramitación de expedientes administrativos sancionadores en materia de pesca marítima y otros relacionados con esta actividad.  1.- Experiencia en tramitación de expedientes administrativos sancionadores. 2.- Experiencia en tramitación de expedientes relacionados con la actividad pesquera. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria en materia de pesca marítima. 4.- Experiencia en la utilización de aplicaciones olímpicas.	5,00 3,00 3,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM. E.M.
026 SUBDEL.GOB. EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL AREA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL JEF.E / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4667405) (CVI)	1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	26	10.566,50	A3 A1	EX18 1140 - Diplomado en Sanidad. preventiva. 1150 - Máster en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en materia (medios de transporte aéreo, marítimo y terrestre) de puertos y aeropuertos internacionales. 2.- Experiencia en materia de vacunación (nacional e internacional) y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00
027 AYUDANTE DE INSPECCION SANIDAD EXTERIOR (4691907) (A-H,PIF)	1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	20	8.642,76	AE A2	EX18 - Formación continuada para ayudantes de inspección. - Cursos de Salud Pública.	- Apoyo en las labores de inspección de mercancías. - Apoyo en la realización de controles higiénico-sanitarios. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1.- Experiencia en materia de salud pública. 2.- Experiencia en controles higiénico-sanitarios en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 3.- Experiencia en el control de productos de uso y consumo humano. 4.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública, seguridad alimentaria y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de aplicaciones ofimáticas.	3,00 3,00 2,00 2,00 2,00
028 DEL.GOB. EN CANTABRIA DEL.GOB. EN CANTABRIA - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECTOR / DIRECTORA DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO (1982236)	1 SANTANDER	27	12.537,56	AE A1	EX18 - Diseño y ejecución de ensayos colaborativos. - Capacidad en laboratorios de ensayos químicos. - Química analítica. - Quimiometría y cálculo de incertidumbre. - Excel. - Visual Basic. - Formación ambiental.	- Impulsar y coordinar las actividades del laboratorio, ya sean técnicas o administrativas. - Dirección técnica a efectos de acreditación. - Organización de las actividades como laboratorio nacional de referencia de aceites y productos lácteos. - Definición de política de Calidad del Laboratorio. - Atención al Cliente. - Mantenimiento de la Calidad y Procedimientos Generales y Específicos. - Elaboración y vigilancia del cumplimiento de los programas de control interno y externo de los análisis. Evaluar, gestionar y aprobar el Plan Anual de Control de Calidad.	1.- Experiencia en la dirección efectiva del laboratorio de referencia. 2.- Experiencia en la organización de ensayos en laboratorios de productos lácteos. 3.- Experiencia en la implantación y mantenimiento de la Acreditación según la Norma ISO 17025. 4.- Experiencia en la implantación y mantenimiento de la Certificación de Gestión Medioambiental según la Norma ISO 14001. 5.- Experiencia en análisis de productos agroalimentarios.	3,00 3,00 2,00 2,00 2,00
029 INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA (1658677)	1 SANTANDER	24	7.639,58	AE A2	EX11 - Supervivencia en la mar para dotaciones de buque. - Formación contraincendios en buques Nivel I y II. - Manejo de embarcaciones de supervivencia. - Inspección y vigilancia pesquera de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca.	- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en materia, mar y en las embarcaciones pesqueras o recreativas con muelles marítimos o adros. - Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas. - Dirección y supervisión de las funciones de apoyo a la inspección. - Participar en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera. - Realizar informes técnico-pesqueros.	1.- Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire. 2.- Participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de Inspección Conjunta de PCO y NEAFC y de Cooperación Inter-Agencial. 3.- Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección. 4.- Conocimiento acreditado de inglés. 5.- Experiencia en impartir cursos de formación en materia de inspección pesquera. 6.- Experiencia acreditada como Inspector de Pesca Comunitario de acuerdo con el Reglamento (CE) 1042/2006.	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00
030 TECNICO / TECNICA DE LABORATORIO (766988)	1 SANTANDER	20	3.912,58	AE A2	EX11 - Técnicas de análisis instrumental. - Gestión medioambiental.	- Supervisión y realización de análisis de productos agroalimentarios. - Puesta a punto y validación de métodos analíticos. - Validación de resultados de análisis. - Realización de programas de calibración, verificación y mantenimiento de equipos instrumentales.	1.- Experiencia en análisis microbiológicos de piensos y productos lácteos. 2.- Experiencia en análisis de metales pesados por espectroscopia. 3.- Experiencia en análisis por PCR. 4.- Experiencia en participación en ensayos de aptitud nacionales e internacionales de ensayos interlaboratorios de aptitud.	4,00 2,00 2,00 4,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM	
031 TECNICO /TECNICA DE LABORATORIO (2250436)	1 SANTANDER	20	AE	A2	EX11	- Identificación de harinas de carne en piensos y sus materias primas.	1.- Supervisión y realización de análisis de piensos y forrajes. - Puesta a punto y validación de métodos analíticos. - Validación de resultados de análisis. - Realización de programas de calibración, verificación y mantenimiento de equipos instrumentales.	1.- Experiencia en análisis de productos agroalimentarios. 2.- Experiencia en análisis microscópico de piensos y sus materias primas. 3.- Experiencia de trabajo en laboratorio acreditado según norma ISO 17025.	4,00 4,00 4,00
DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA SUBDEL.GOB. EN GUADALAJARA - S.GRAL.									
032 JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE PROVINCIAL (1468216) (A.G)	1 GUADALAJARA	24	AE	A1A2	EX11	- Nueva política en la era de la globalización en relación con la agricultura. - Excel.	- Funciones de apoyo técnico a la Jefatura del Área de agricultura y pesca con especial dedicación a la gestión de contenido agrario que se tramita en la Unidad. - Elaboración de informes sobre agricultura y alimentación. - Supervisión cursos de formación sector agrario. - Plan de control del ejercicio FEOGA. - Supervisión de las campañas de promoción. - Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y elaboración de informes sobre seguros agrarios. - Participación en la Comisión Territorial de Seguros Agrarios.	1.- Experiencia en gestión de expedientes en materia de agricultura. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación de la Unión Europea sobre estas materias. 3.- Experiencia en el sistema de seguros agrarios. 4.- Experiencia en la utilización de aplicaciones climáticas. 5.- Licenciatura en Ingeniería Agrónoma o Ingeniero Técnico Agrícola.	4,00 3,00 2,00 1,00 2,00
DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON SUBDEL.GOB. EN VALLADOLID - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA									
033 INSPECTOR /INSPECTORA SANIDAD ANIMAL (4343853)	1 VALLADOLID	24	A3	A1	EX18	- Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de sanidad animal, armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y SANDACH. - Liberalización del comercio de mercancías y su influencia sobre la sanidad veterinaria. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN. - TRACES.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios. - Inspección y expedición de certificados de carnes procedentes de Bovino Pesado Machro para la exportación. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles veterinarios en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 3.- Experiencia en control y certificación de carnes procedentes de Bovino Pesado Machro. 4.- Conocimiento acreditado de inglés. 5.- Conocimientos acreditados de otras lenguas oficiales de la UE. 6.- Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 7.- Licenciatura en Veterinaria.	3,00 2,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00
DEL.GOB. EN CATALUÑA SUBDEL.GOB. EN BARCELONA - AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL									
034 JEFE / JEFA DE AREA (3866081) (PIF)	1 BARCELONA	28	AE	A1	EX18	- Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (NCF), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). - Desarrollo directivo. - Legislación en materia de controles sanitarios en fronteras. - Normas y sistemas de calidad. - Legislación y formación en inspección y control de productos sanitarios y productos cosméticos. - Legislación y formación en inspección y control de productos farmacéuticos.	1.- Experiencia en la supervisión y coordinación de inspecciones de productos farmacéuticos. 2.- Experiencia en la supervisión y coordinación de inspecciones de establecimientos, fabricantes e importadores de productos sanitarios y cosméticos. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación intracomunitaria de estupefacientes y psicótropos. 4.- Licenciatura en Farmacia. 5.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 4,00 3,00 1,00 1,00	

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO EM
035 COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR (5046755)	1 BARCELONA	26	AE / A1	EX18 1140 - Master en seguridad alimentaria. 1160 - Master en salud pública. - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior. - Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de control oficial en materia de sanidad exterior, en el tráfico internacional de mercancías y gestión de equipos de inspección.	1.- Experiencia en coordinación, supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos destinados a consumo humano. 3.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 4.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX) y TRACES. 5.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. 6.- Experiencia en la realización de auditorías con arreglo al Reglamento 882/2004 (Norma Europea EN 45004/ISO 17020). 7.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 8.- Licenciatura en Veterinaria. 9.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
036 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4740184) (CVI)	1 BARCELONA	26	A3 / A1	EX18 1140 - Diplomado en Sanidad. 1150 - Master en Salud Pública y medicina preventiva. 1160 - Formación continuada en materia de sanidad exterior (vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
037 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4667409) (PIF)	1 BARCELONA	26	A3 / A1	EX18 1140 - Formación en seguridad alimentaria. 1150 - Master en salud pública. 1160 - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior. - Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.	1.- Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 2.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano. 4.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. 5.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX) y TRACES. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 2,00 1,00 2,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
038 SUBDEL.GOB. EN GIRONA - DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL AREA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL - LA JONQUERA	1 JONQUERA, LA	A3 A1	EX18	1140 - Diplomado en Sanidad. preventiva. 1160 - Máster en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y control higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
039 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4974601) (CVI)					1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en materia (medios de transporte internacional, control de puertos y aeropuertos internacionales). 2.- Experiencia en materia de vacunación (interior y medicina del viajero). 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	
DEL GOB. EN EXTREMADURA SUBDEL.GOB. EN BADAJOZ - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA SANIDAD ANIMAL (2804379)	1 BADAJOZ	AE A1	EX18	1160 - Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de sanidad animal: armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y SANDACH. - Liberalización del comercio de mercancías y su influencia sobre la sanidad veterinaria. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN. - TRACES.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zosanitarios. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, medicamentos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zosanitarios. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00
040 INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (2870658)	1 BADAJOZ	A3 (A1A2)	EX11	1190 - Problematika fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 2030 - Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos. 2080	- Realización de inspecciones y controles de control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de importación. 2.- Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios. 3.- Conocimiento acreditado de inglés, lenguas oficiales de la UE. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUMI. 6.- Licenciatura en Veterinaria.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00
041 JEFE / JEFA DE SECCION DE REGIONAL (4368081)	1 BADAJOZ	AE (A1A2)	EX11	- Procedimientos de certificación en las exportaciones ganaderas y de productos vegetales. - Legislación, control e inspección de sanidad animal: Armonización de procedimientos. vegetal: Armonización de procedimientos. Control de encuestas y rendimientos de cultivo.	1.- Experiencia en funciones de inspección, controles en industrias y certificaciones de sanidad animal o vegetal para la exportación a terceros países. 2.- Experiencia en programas y certificaciones FEGA. 3.- Experiencia en control de encuestas y rendimientos de cultivo. 4.- Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre controles en sanidad animal y vegetal. 5.- Licenciatura en Veterinaria o Ingeniería Agrónoma. 6.- Conocimiento acreditado de inglés y/o francés. 7.- Asistencia a comisiones y grupos de trabajo y actividades relacionadas con la presencia en ferias y mercados agrarios.	3,00 3,00 1,00 2,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM	
042 DEL GOB. EN GALICIA SUBDEL.GOB EN A.CORUÑA - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA PESCA MARITIMA (3568871)	1 CORUÑA, A	24	7.699,58	AE A2	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo.</li> <li>- Formación contraincendios en buques Nivel I y II.</li> <li>- Manejo de embarcaciones de supervivencia.</li> <li>- Inspección y vigilancia pesquera de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en tierra, en mar y en los caladeros nacionales o internacionales con medios marítimos o aéreos.</li> <li>- Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas.</li> <li>- Dirección y supervisión de las funciones de mero control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección.</li> <li>- Participar en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera.</li> <li>- Realizar informes técnico-pesqueros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire.</li> <li>2.- Participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional.</li> <li>3.- Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección.</li> <li>4.- Conocimiento acreditado de inglés.</li> <li>5.- Experiencia en impartir cursos de formación en materia de inspección pesquera.</li> <li>6.- Estar acreditado como Inspector de Pesca Comunitario de acuerdo con el Reglamento (CE) 1042/2006.</li> <li>7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4,00</li> <li>3,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>
043 JEFE / JEFA DE SECCION DE REGIONAL (1165676)	1 CORUÑA, A	24	7.699,58	AE A1A2	EX18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legislación, control e inspección de sanidad animal, armonización de procedimientos.</li> <li>- Procedimientos de actuación en la inspección de productos de origen animal, transporte, trazabilidad y SANDACH.</li> <li>- Procedimientos de actuación en la importación de los productos destinados a la alimentación animal y gestión de alertas en alimentación animal. Tráfico internacional de SANDACH.</li> <li>- Procedimiento de certificación en las exportaciones panaderas.</li> <li>- Controles sanitarios en frontera: inspección sanidad animal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros en el marco de la cooperación comunitaria y nacional de control veterinario.</li> <li>2.- Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios.</li> <li>3.- Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios.</li> <li>4.- Inspección y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios.</li> <li>5.- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</li> <li>6.- Apoyo técnico al control técnico de razas puras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en funciones de inspección y control en puestos de inspección fronterizas de sanidad animal, bienestar animal y zootecnia, alimentación, bienestar animal y zootecnia.</li> <li>2.- Experiencia en la inspección y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal.</li> <li>3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y comunitaria sobre controles veterinarios en materia de sanidad animal, alimentación, bienestar animal y zootecnia.</li> <li>4.- Experiencia en la tramitación de expedientes de importación de material genético de origen animal, tramitación de subvenciones para la conservación, mejora y fomento de las razas puras de ganado de producción y conocimiento de normativa básica estatal en la materia.</li> <li>5.- Conocimiento acreditado de inglés.</li> <li>6.- Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM.</li> <li>7.- Licenciatura en Veterinaria.</li> <li>8.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>
044 INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARITIMA (1114899)	1 CORUÑA, A	22	7.060,20	AE A2	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervivencia en la mar para dotaciones de vuelo.</li> <li>- Formación contra incendios en buques Nivel I y II.</li> <li>- Manejo de embarcaciones de supervivencia.</li> <li>- Inspección y vigilancia pesquera de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire.</li> <li>2.- Participación en las actividades de inspección en la mar de los programas de inspección conjunta de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional.</li> <li>3.- Conocimiento acreditado de inglés.</li> <li>4.- Estar acreditado como inspector de pesca comunitario de acuerdo con el Reglamento (CE) 1042/2006.</li> <li>5.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6,00</li> <li>3,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>	

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM	
SUBDELEG. EN PONTEVEDRA - DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA 045 INSPECTOR / INSPECTORA SANIDAD ANIMAL (4740170) (24H,PIF) (86560)	1 VIGO	26	16.127,44	A3 A1	EX18	1160 - Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de sanidad animal, armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, protección de los animales durante el transporte, trazabilidad y SANDACH. - Liberalización del comercio de mercancías y su influencia sobre la sanidad veterinaria. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN, - TRACES.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad animal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zootécnicos. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre alimentación y bienestar animal. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimientos acreditados en otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUM. 6.- Licenciatura en Veterinaria. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00
		27	11.769,24	A3 A1	EX18	1050 1150 1160 - Microbiología de alimentos; aplicación de la norma UNE EN ISO 7218. - Formación y actualización de técnicos de laboratorio de sanidad exterior. - Sistemas de calidad y auditoría en laboratorios de ensayo norma ISO 17025. - Calibración y cálculo de incertidumbre en equipos de laboratorio según normas ISO 17025 e ISO 9001. - Determinación de biotoxinas marinas. - Técnicas instrumentales de análisis.	- Dirección y supervisión de los procesos analíticos de control oficial de alimentos. - Actividades relacionadas con el sistema de calibración de laboratorio. - Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.	1.- Experiencia en la dirección y supervisión de procesos analíticos de control oficial de alimentos. 2.- Experiencia en análisis microbiológicos, físico-químicos y toxicológicos de alimentos. 3.- Experiencia en sistemas de calidad según norma ISO 17025 en un laboratorio destinado a control oficial de productos alimenticios. 4.- Licenciatura en Farmacia. 5.- Conocimiento acreditado de inglés. 6.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 3,00 1,00 1,00 1,00
		26	10.560,50	A3 A1	EX18	1140 1150 1160 - Microbiología de los alimentos. - Técnicas instrumentales de análisis. - Sistemas de calidad en laboratorios de ensayo, norma ISO 17025. - Calidad en laboratorios de ensayos analíticos. - Validación y cálculo de incertidumbres en laboratorios microbiológicos.	- Supervisión y realización de los procesos analíticos de control oficial de alimentos. - Actividades relacionadas con el sistema de calidad del laboratorio. - Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.	1.- Experiencia análisis microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos de alimentos. 2.- Experiencia en sistemas de garantía de la calidad según la Norma ISO 17025 en un laboratorio destinado a control oficial de productos alimenticios. 3.- Experiencia en calibración de equipos de laboratorio. 4.- Conocimiento de la legislación internacional en materia de criterios de seguridad alimentaria. 5.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 6.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 1,00 1,00 1,00
047 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE LABORATORIO SANIDAD EXTERIOR (4740250) (PIF)	1 VIGO	14	4.573,38	AE C2	EX18	- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos químicos.	- Colaboración en los procesos analíticos, microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos de alimentos.	1.- Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2.- Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos. 3.- Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 4.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 4,00 3,00 1,00
		14	4.573,38	AE C2	EX18	- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos químicos.	- Colaboración en los procesos analíticos, microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos de alimentos.	1.- Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2.- Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos. 3.- Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 4.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 4,00 3,00 1,00
048 AUXILIAR DE LABORATORIO (5046560) (PIF)	1 VIGO	14	4.573,38	AE C2	EX18	- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos químicos.	- Colaboración en los procesos analíticos, microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos de alimentos.	1.- Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2.- Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos. 3.- Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 4.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 4,00 3,00 1,00
		14	4.573,38	AE C2	EX18	- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos químicos.	- Colaboración en los procesos analíticos, microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos de alimentos.	1.- Experiencia en puestos de analista de laboratorio. 2.- Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos. 3.- Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio. 4.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 4,00 3,00 1,00



ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIMO E.M															
050 AUXILIAR DE LABORATORIO (4879067)	1 VIGO	14	AE C2	EX11	4.573,38	AE A1	EX18	1140	8.109,78	1140	EX18	AE A1	EX11	4.573,38	14	1	VIGO	050	AUXILIAR DE LABORATORIO (4879067)			
																				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración en los procesos analíticos, microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos de alimentos.</li> <li>- Técnicas instrumentales de análisis. - Calidad en laboratorios de ensayos químicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en puestos de analista de laboratorio.</li> <li>2.- Experiencia en técnicas de análisis microbiológicos, físicoquímicos y toxicológicos.</li> <li>3.- Experiencia en la realización de calibración de equipos de laboratorio.</li> <li>4.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>	4,00 4,00 3,00 1,00
051 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (5054534) (CVI)	1 LOGROÑO	26	A3 A1	EX18	10.580,50	A3 A1	EX18	1140	1140	1140	EX18	A3 A1	EX18	10.580,50	26	1	LOGROÑO	051	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (5054534) (CVI)			
																				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.</li> <li>- Diplomado en Sanidad. - Master en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales.</li> <li>2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero.</li> <li>3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.</li> <li>4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva.</li> <li>5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX.</li> <li>6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.</li> </ul>	4,00 4,00 1,00 1,00 1,00 1,00
052 JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION/FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS (5011994)	1 LOGROÑO	24	A3 A1	EX18	8.109,78	A3 A1	EX18	1140	1150	1160	EX18	A3 A1	EX18	8.109,78	24	1	LOGROÑO	052	JEFE / JEFA DE SECCION DE INSPECCION/FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS (5011994)			
																				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección farmacéutica de instalaciones, fármacos e importadores de productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos.</li> <li>- Elaboración de informes técnicos en relación con estupefacientes y psicótrópicos en tráfico ilícito.</li> <li>- Análisis de drogas estupefacientes y psicótrópicos.</li> <li>- Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (GMP), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL).</li> <li>- Técnicas instrumentales y análisis de drogas.</li> <li>- Normas y sistemas de calidad.</li> <li>- Legislación y formación en inspección y control de productos sanitarios y productos cosméticos.</li> <li>- Legislación y formación en inspección y control de productos farmacéuticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en la realización de inspecciones de establecimientos sanitarios e importadores de productos sanitarios y cosméticos.</li> <li>2.- Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación intracomunitaria de estupefacientes y psicótrópicos.</li> <li>3.- Experiencia en recepción de decomisos de drogas procedentes del tráfico ilícito, procesando y preparando muestras para análisis.</li> <li>4.- Experiencia en técnicas analíticas aplicadas al análisis de drogas: cromatografía de gases (GC), cromatografía de líquidos (HPLC) y espectrometría de masas (SM).</li> <li>5.- Conocimiento acreditado de inglés.</li> <li>6.- Licenciatura en Farmacia.</li> </ul>	2,00 2,00 3,00 3,00 1,00 1,00
053 COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCION SANIDAD VEGETAL (248121) (24H,PIF)	1 MADRID	26	AE A1	EX11	17.916,92	AE A1	EX11	1190	1230	2030	2080	AE A1	EX11	17.916,92	26	1	MADRID	053	COORDINADOR / COORDINADORA REGIONAL DE INSPECCION SANIDAD VEGETAL (248121) (24H,PIF)			
																				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación funcional de las inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</li> <li>- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios con terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</li> <li>- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales.</li> <li>- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales.</li> <li>- Supervisión del mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones dentro de su área de coordinación.</li> <li>- Supervisión de la homogeneidad de los controles fitosanitarios efectuados en los PIF dentro de su área de coordinación.</li> <li>- Especial disponibilidad en horario de 24 horas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</li> <li>2.- Experiencia en la aplicación de legislación comunitaria y nacional sobre controles fitosanitarios en el ámbito de los intercambios con terceros países.</li> <li>3.- Conocimiento acreditado de inglés.</li> <li>4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE.</li> <li>5.- Experiencia en tareas de coordinación, supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones.</li> <li>6.- Experiencia en la utilización de las bases de datos PQR.</li> <li>7.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnico Agrícola, Ingeniería de Montes o Ingeniería Técnico Forestal.</li> </ul>	4,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 2,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
054 INSPECTOR /INSPECTORA SANIDAD ANIMAL (5046813) (24H,PPF)	1 MADRID	26	AE A1	EX18 1160 - Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección de sanidad animal, armonización de procedimientos. - Procedimientos de actuación en la importación de animales, productos, transporte, trazabilidad y SANIDAD. - Liberación del comercio de mercancías y su influencia sobre la sanidad animal. - Comercio exterior ganadero: CEXGAN. - TRACES.	- Realización de inspecciones y controles de terceros países, en aplicación de la legislación comunitaria y nacional de control veterinario en las unidades con amplificación horaria y mayor volumen de inspección. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las importaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios. - Inspecciones y expedición de certificados de sanidad animal en las exportaciones de animales vivos, productos de origen animal, productos destinados a la alimentación animal, medicamentos de uso veterinario y productos zoonosarios. - Inspección y expedición de certificados de carnes exportación. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control en puestos de inspección fronterizo en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación comunitaria y nacional sobre sanidad, veterinarios en materia de sanidad, alimentación y bienestar animal. 3.- Experiencia en control y certificación de Muestras procedentes de Bovino Pesado. 4.- Conocimiento acreditado de inglés. 5.- Conocimiento acreditado en otras lenguas oficiales de la UE. 6.- Experiencia en la utilización de las bases de datos TRACES, CEXGAN y SILUNI. 7.- Licenciatura en Veterinaria.	3,00 2,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00
DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DEL GOB. EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA - AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL 055 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (5054541) (CVI)	1 PAMPLONA/IRUÑA	26	A3 A1	EX18 1140 - Diplomado en Sanidad. - Máster en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte aeropuertos internacionales) 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SSAEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00
DEL GOB. EN EL PAIS VASCO SUBDELGOB. EN ALAVA - AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL 056 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4740189) (CVI)	1 VITORIA-GASTEIZ	26	A3 A1	EX18 1140 1150 1160 - Diplomado en Sanidad. - Máster en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.	1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SSAEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
057 SUBDEL.GOB. EN GUIPUZCOA - DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA PESCA MARTINIA (4345744)	1 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	24	AE	A2	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervivencia en la mar para dotaciones de buceo.</li> <li>- Formación contraincendios en buques Nivel I y II.</li> <li>- Manejo de embarcaciones de supervivencia.</li> <li>- Inspección y vigilancia pesquera de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en materia de pesca en los puertos, puertos o internacionales con medios marítimos o aéreos.</li> <li>- Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades de inspección y vigilancia de control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección.</li> <li>- Participar en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera.</li> <li>- Realizar informes técnico-pesqueros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4,00 1.- Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire.</li> <li>3,00 2.- Participación en las actividades de inspección en el ámbito de actuación de la Organización de Puertos, Puertos o Internacionales de NAFO y NEAFC y de Cooperación Internacional.</li> <li>1,00 3.- Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección.</li> <li>1,00 4.- Conocimiento acreditado de inglés.</li> <li>1,00 5.- Experiencia en impartir cursos de formación en materia de inspección pesquera.</li> <li>1,00 6.- Estar acreditado como Inspector de Pesca Comunitario de acuerdo con el Reglamento (CE) 1042/2006.</li> <li>1,00 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>
058 SUBDEL.GOB. EN GUIPUZCOA - DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL ÁREA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL JEFES / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4740186) (CVI)	1 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	26	A3	A1	EX18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diplomado en Sanidad.</li> <li>- Máster en salud pública y medicina preventiva.</li> <li>- Formación continuada en materia de sanidad exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios).</li> <li>- Formación en patología tropical y salud internacional.</li> <li>- Formación en salud pública y educación para la salud.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4,00 1.- Experiencia en vigilancia y control internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales</li> <li>3,00 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero.</li> <li>1,00 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva.</li> <li>1,00 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva.</li> <li>1,00 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISAEX.</li> <li>1,00 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.</li> <li>1,00 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>
059 SUBDEL.GOB. EN VIZCAYA - DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL ÁREA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR (6046513)	1 BILBAO	26	AE	A1	EX18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Master en salud pública.</li> <li>- Diplomado en sanidad.</li> <li>- Vacunación Internacional.</li> <li>- Formación y actualización para médicos de sanidad exterior.</li> <li>- Formación en controles higiénicos sanitarios.</li> <li>- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de vacunación internacional y de controles higiénico-sanitarios en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos en materia de sanidad exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2,00 1.- Experiencia vacunación internacional, controles higiénico-sanitarios en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.</li> <li>2,00 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación internacional (RSI) y nacional (ROSE) en materia de control y tráfico en puertos, aeropuertos y viajeros internacionales.</li> <li>2,00 3.- Experiencia en coordinación y supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones relacionadas con situaciones de emergencia de salud pública.</li> <li>2,00 4.- Experiencia en enfermedades tropicales y medicina del viajero.</li> <li>1,00 5.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX).</li> <li>1,00 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.</li> <li>1,00 7.- Licenciado en Medicina.</li> <li>1,00 8.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</li> </ul>

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
060 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (5046630) (CVI)	1 BILBAO	26	AE	A1	EX18	1140 - Diplomado en Sanidad. - Máster en salud pública y medicina preventiva. - Formación continuada en materia de salud exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.  1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera en medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales. 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
061 DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA SUBDEL.GOB. EN ALCANTE - DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL AREA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR (5047558) (24H, PIF)	1 ALACANT/ALICANTE	26	AE	A1	EX18	1160 - Máster en seguridad alimentaria. - Máster en salud pública. - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior. - Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de control oficial en materia de sanidad exterior, en el tráfico internacional de mercancías y gestión de equipos de inspección, en las unidades con ampliación horaria y mayor volumen de inspección. - Especial disponibilidad en horario de 24 horas.  1.- Experiencia en coordinación, supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos destinados a consumo humano. 3.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 4.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISSEX) y TRACES. 5.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. 6.- Experiencia en la realización de auditorías con arreglo al Reglamento 882/2004 (Norma Europea EN 45004/ISO 17020). 7.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 8.- Licenciatura en Veterinaria. 9.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00
062 JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4746251) (CVI)	1 ALACANT/ALICANTE	26	A3	A1	EX18	1140 - Diplomado en Sanidad. 1150 - Máster en salud pública y medicina preventiva. 1160 - Formación continuada en materia de salud exterior (Vacunación internacional y controles higiénico-sanitarios). - Formación en patología tropical y salud internacional. - Formación en salud pública y educación para la salud.	- Inspección y control sanitario en materia de sanidad exterior y vacunación internacional.  1.- Experiencia en vigilancia y control sanitario en frontera (medios de transporte internacional e instalaciones de puertos y aeropuertos internacionales). 2.- Experiencia en materia de vacunación internacional y medicina del viajero. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional e internacional en materia de salud pública y medicina preventiva. 4.- Experiencia en materia de salud pública y medicina preventiva. 5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática SISSEX. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	4,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
063 SUBDEL.GOB. EN VALENCIA - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA INSTRUCTOR / INSPECTORA SANIDAD VEGETAL (3000812) (PIF)	1 VALENCIA	26	AE A1A2	EX11 1160 - Problemática fitosanitaria en vegetales y productos vegetales. 2030 - Legislación, control e inspección fitosanitaria. armonización de procedimientos.	- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios comerciales con otros países, en el régimen de exportación e importación de productos vegetales y productos vegetales en las unidades con mayor volumen de inspección. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales. - Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales. - Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.	1.- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación y nacional sobre controles fitosanitarios. 2.- Experiencia en aplicación de legislación nacional y de la UE en materia de controles fitosanitarios. 3.- Conocimiento acreditado de inglés. 4.- Conocimiento acreditado de otras lenguas oficiales de la UE. 5.- Experiencia en la utilización de las bases de datos POR EUROPHYT. 6.- Titulación en Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Técnico Agrícola, Ingeniería de Montes ó Ingeniería Técnico Forestal. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 3,00 1,00 1,00 1,00 2,00 1,00
064 SUBDEL.GOB. EN VALENCIA - AREA FUNCIONAL DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (5046518) (A-H,PIF)	1 VALENCIA	26	AE A1	EX18 1160 - Formación en seguridad alimentaria. - Master en salud pública. - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior. - Realización de visitas, tareas en las unidades con mayor volumen de inspección. - Especial disponibilidad en horario ampliado.	1.- Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 2.- Experiencia en la inspección sanitaria de procesos de producción de consumo humano. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano. 4.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. 5.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAE) y TRACES. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 2,00 1,00 2,00 1,00 1,00
065 COORDINADOR / COORDINADORA DE SANIDAD EXTERIOR (5046526)	1 VALENCIA	26	A1 A1	EX18 1140 - Master en seguridad alimentaria. 1160 - Master en salud pública. - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior. - Gestión de la calidad en entidades de inspección ISO 17020. - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	- Coordinación técnica de las actuaciones en materia de control oficial en materia de sanidad exterior, en el tráfico internacional de mercancías y gestión de equipos de inspección.	1.- Experiencia en coordinación, supervisión de equipos de trabajo y adopción de decisiones. 2.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos destinados a consumo humano. 3.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 4.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAE) y TRACES. 5.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. 6.- Experiencia en la realización de procedimientos con arreglo al Reglamento 883/2004 (Norma Europea EN-45004/ISO 17020). 7.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 8.- Licenciatura en Veterinaria. 9.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM/EM
066/ JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4636930) (PIF)	1 VALENCIA	26	A3 A1	1140 - Formación en seguridad alimentaria. 1150 - Máster en salud pública. 1160 - Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.	- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior. - Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.	1.- Experiencia en materia de seguridad alimentaria. 2.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano. 4.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos. 5.- Experiencia en la utilización de los diferentes módulos de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAEX) y TRACES. 6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español. 7.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	3,00 2,00 2,00 1,00 2,00 1,00 1,00
067/ JEFE/ JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS (4787907)	1 VALENCIA	24	AE A1	1150 - Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (NCF), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. - Legislación en materia de controles sanitarios en fronteras. - Normas y sistemas de calidad. - Legislación y formación en inspección y control de productos sanitarios y productos cosméticos. - Legislación y formación en inspección y control de productos farmacéuticos.	- Inspección farmacéutica de instalaciones, fabricantes e importadoras de productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos. - Elaboración de informes técnicos en relación con estupefacientes y psicótrópos en tráfico ilícito. - Análisis de drogas estupefacientes y psicótrópicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	1.- Experiencia en la realización de inspecciones de productos farmacéuticos. 2.- Experiencia en la realización de inspecciones de establecimientos, fabricantes e importadores de productos sanitarios y cosméticos. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación sobre estupefacientes y psicótrópos. 4.- Experiencia en recepción de decomisos de drogas procedentes de tráfico ilícito, por el modo y preparación muestras para análisis. 5.- Experiencia en técnicas analíticas aplicadas al análisis de drogas: cromatografía de gases (GC), cromatografía de líquidos (HPLC) y espectrometría de masas (SM). 6.- Conocimiento acreditado de inglés. 7.- Licenciatura en Farmacia. 8.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00
068/ JEFE/ JEFA DE SECCION DE INSPECCION FARMACEUTICA Y CONTROL DROGAS (4787908)	1 VALENCIA	24	AE A1	1150 - Normas de Correcta Fabricación de medicamentos (NCF), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). - Técnicas instrumentales y análisis de drogas. - Legislación en materia de controles sanitarios en fronteras. - Normas y sistemas de calidad. - Legislación y formación en inspección y control de productos sanitarios y productos cosméticos. - Legislación y formación en inspección y control de productos farmacéuticos.	- Inspección farmacéutica de instalaciones, fabricantes e importadoras de productos farmacéuticos, sanitarios y cosméticos. - Elaboración de informes técnicos en relación con estupefacientes y psicótrópos en tráfico ilícito. - Análisis de drogas estupefacientes y psicótrópicos. - Inspección de géneros medicinales en frontera.	1.- Experiencia en la realización de inspecciones de productos farmacéuticos. 2.- Experiencia en la realización de inspecciones de establecimientos, fabricantes e importadores de productos sanitarios y cosméticos. 3.- Experiencia en la aplicación de la legislación sobre medicamentos, productos sanitarios y cosméticos, así como de la legislación intracomunitaria de estupefacientes y psicótrópos. 4.- Experiencia en recepción de decomisos de drogas procedentes de tráfico ilícito, procesando y preparando muestras para análisis. 5.- Experiencia en técnicas analíticas aplicadas al análisis de drogas: cromatografía de gases (GC), cromatografía de líquidos (HPLC) y espectrometría de masas (SM). 6.- Conocimiento acreditado de inglés. 7.- Licenciatura en Farmacia. 8.- Conocimiento acreditado de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.	2,00 2,00 2,00 2,00 1,00 1,00 1,00 1,00

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO AD SB	GR/ CUERPO SB	TIT CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M	
069 SUBDEL.GOB. EN VALENCIA - OFICINA DE SANIDAD VEGETAL GANDIA / JEFA DE OFICINA DE SANIDAD VEGETAL (955942)	1 GANDIA	26	AE A1A2	EX11	- Actualización de procedimientos de inspección sanitaria. - Legislación, control e inspección fitosanitaria, armonización de procedimientos.	<p>1- Realización de inspecciones y controles de sanidad vegetal en el ámbito de los intercambios comerciales entre países, en el ámbito de las comunidades autónomas y con países terceros, así como en el control de productos vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</p> <p>2- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las exportaciones de vegetales y productos vegetales.</p> <p>3- Inspecciones y expedición de certificados fitosanitarios en las importaciones de vegetales y productos vegetales.</p> <p>4- Emisión de informes sobre el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones.</p> <p>5- Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.</p>	<p>1- Experiencia en funciones de inspección y control fitosanitario de vegetales y productos vegetales en régimen de exportación e importación.</p> <p>2- Experiencia en aplicación de legislación fitosanitaria y nacional sobre controles fitosanitarios.</p> <p>3- Conocimiento acreditado de inglés, francés, alemán o italiano.</p> <p>4- Experiencia en la realización de las bases de datos de la base de datos de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma.</p>	5,00 3,00 1,00 1,00 1,00 1,00

## ANEXO II Listado de puestos a resultas

ORDEN LOCALIZACIÓN PUESTO	PLAZAS LOCALIDAD	NIVEL ESPECÍFICO	AD	GR/ CUERPO	TIT	CURSOS DE FORMACIÓN	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	MÉRITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM E/M
070	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOB. EN ANDALUCÍA SUBDEL. GOB. EN CADIZ DEPENDENCIA DEL ÁREA DE AGRICULTURA Y PESCA INSPECTOR / INSPECTORA DE PESCA MARTILINA (3013047)	24	AE	A2	EX11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervivencia en la mar para dotaciones de vueb.</li> <li>- Formación contraincendios en buques Nivel I y II.</li> <li>- Manejo de embarcaciones de supervivencia.</li> <li>- Inspección y vigilancia pesquera de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercicio de las funciones de control, inspección y vigilancia de las actividades de pesca en el ámbito de actuación establecido por la normativa vigente en materia de pesca, tanto en embarcaciones o internacionales con medios marítimos o aéreos.</li> <li>- Elaboración y registro de los informes relativos a las actividades realizadas en las funciones de apoyo al control y vigilancia desarrolladas por el personal de apoyo a la inspección.</li> <li>- Dirigir y supervisar las funciones de apoyo a la inspección.</li> <li>- Participar en la formación del personal dedicado a la inspección, control o vigilancia pesquera.</li> <li>- Realizar informes técnico-pesqueros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en la realización de inspecciones pesqueras en tierra, mar y aire.</li> <li>2.- Participación en las actividades de inspección en la mar en el marco del Programa de Cooperación Intersectorial de NAFO y NEAFC y de Cooperación Intersectorial.</li> <li>3.- Experiencia en la dirección y supervisión de personal de apoyo a la inspección.</li> <li>4.- Conocimiento avanzado de inglés.</li> <li>5.- Experiencia en impartir cursos de formación en materia de inspección pesquera.</li> <li>6.- Estar acreditado como Inspector de Pesca. C. comunitario de acuerdo con el Reglamento (CE) 1042/2006.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5,00</li> <li>3,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> <li>1,00</li> </ul>
071	SUBDEL. GOB. EN CADIZ - DEPENDENCIA PROVINCIAL DEL ÁREA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL JEFE / JEFA DE SERVICIO DE SANIDAD EXTERIOR (4294788) (24H,PIF) (11040)	26	A3	A1	EX18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación en seguridad alimentaria.</li> <li>- Master en salud pública.</li> <li>- Formación continuada para veterinarios de sanidad exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección y control sanitario de productos de consumo humano en materia de sanidad exterior.</li> <li>- Realización de dichas tareas en las unidades con mayor volumen de inspección.</li> <li>- Especial disponibilidad horaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en materia de seguridad alimentaria.</li> <li>2.- Experiencia en la inspección sanitaria de productos destinados al consumo humano.</li> <li>3.- Experiencia en la aplicación de la legislación nacional y de la UE en materia de controles de productos de consumo humano.</li> <li>4.- Experiencia en la tramitación de procedimientos administrativos.</li> <li>5.- Experiencia en la utilización de la aplicación informática "Sistema de Información de Sanidad Exterior" (SISAE) y TRACES.</li> <li>6.- Conocimiento acreditado de una lengua oficial de la Unión Europea distinta del español.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3,00</li> <li>3,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> <li>2,00</li> <li>1,00</li> </ul>
072	DEL GOB. EN CANTABRIA DEL GOB. EN CANTABRIA - AREA FUNCIONAL DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECTOR / DIRECTORA ADJUNTO LABORATORIO AGROALIMENTARIO (1000665)	25	AE	A1	EX18	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quimiometría y cálculo de incertidumbre.</li> <li>- Acreditación de laboratorios agroalimentarios.</li> <li>- Excel.</li> <li>- Access.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaboración con el director en la dirección y gestión del laboratorio.</li> <li>- Coordinación y control técnico de las unidades y departamentos de análisis del laboratorio.</li> <li>- Organización y evaluación de ensayos interlaboratorios de leche y productos lácteos.</li> <li>- Elaboración y validación de sistemas informáticos para el cálculo de datos desarrollados por el laboratorio.</li> <li>- Coordinar las medidas de implantación del sistema de garantía de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Experiencia en la organización, preparación y evaluación de ensayos interlaboratorios de leche y productos lácteos.</li> <li>2.- Experiencia en el diseño, elaboración, validación e implantación de sistemas informáticos para el cálculo de datos en el laboratorio.</li> <li>3.- Experiencia en el análisis de productos agroalimentarios.</li> <li>4.- Experiencia en la implantación de sistemas de calidad en los laboratorios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4,00</li> <li>3,00</li> <li>3,00</li> <li>2,00</li> </ul>



CUERPOS O ESCALAS:

EX11 EXCEPTO SECTOR DOGENCIA. EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION. EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC. ADMIN. REGULADO ART. 12.3 EST. PERS. NO SANI. SS. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

EX18 EXCEPTO SECTOR DOGENCIA. EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA

EX19 EXCEPTO SECTOR DOGENCIA. EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION. EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA. INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY 30/084. DE 2 DE AGOSTO

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

A3 ADMINISTRACION DEL ESTADO AUTONOMICA Y LOCAL

AE ADMINISTRACION DEL ESTADO

A1 ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA

TITULACIONES:

1050 LICENCIADO/A EN CIENCIAS QUIMICAS

1140 LICENCIADO/A EN MEDICINA Y CIRUGIA

1150 LICENCIADO/A EN FARMACIA

1160 LICENCIADO/A EN VETERINARIA

1190 INGENIERO/A AGRONOMO/A

1230 INGENIERO/A DE MONTES

2030 INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA

2080 INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL

2150 AYUDANTE TECNICO SANITARIO

2260 DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA

OBSERVACIONES:

A.G AGRICULTURA

A.H PUESTO DE INSPEC. FRONTERIZA CON APLIAC. DE HORARIO SEGUN ACUERDO DE CONSEJO DE MINISTROS DE 07-02-06

CV1 CENTRO DE VACUNACION INTERNACIONAL

PIF PUESTO QUE ATIENDE FUNCIONES EN UN PUESTO DE INSPECCION FRONTERIZA

24H PUESTOS CON HORARIO DE INSPECCION 24 HORAS ACUERDO CONSEJO MINISTROS FEBRERO 2006

CODIGOS LOCALIDADES:

(51001) CEUTA

(11040) ALGECIRAS

(36560) VIGO

**ANEXO III**  
Solicitud

SOLICITUD de participación en el Concurso convocado por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública por Orden \_\_\_\_\_ BOE \_\_\_\_\_

**DATOS PERSONALES**

N.I.F.:	_____
APELLIDOS Y NOMBRE:	_____
DOMICILIO:	_____ C.P.: _____
LOCALIDAD:	_____ PROVINCIA _____
TELÉFONO DE CONTACTO:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____
ORGANISMO DE DESTINO ACTUAL:	_____
PROVINCIA DE DESTINO ACTUAL:	_____

**PUESTOS QUE SOLICITA (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICITANTE)**

Orden de preferencia	Nº de orden en los anexos	Localidad del puesto solicitado	Nivel del complemento de destino	Complemento específico

Continua en la hoja siguiente

<p><b>Adaptación del puesto de trabajo por discapacidad (Base Tercera.4)</b>          Tipo de discapacidad: _____          Resumen de las adaptaciones precisas: _____</p>
--

<p><b>Condiciona su petición por convivencia familiar (Base Tercera.5) con la del funcionario con DNI:</b> _____</p>
<p><b>Conciliación de la vida personal, familiar y laboral (Base Cuarta 1.1.e):</b>          e.1) Destino previo del cónyuge funcionario DNI : _____ Localidad: _____          e.2) Cuidado de hijos o familiar (incompatibles entre sí) Cuidado de hijo <input type="checkbox"/> Cuidado familiar <input type="checkbox"/></p>
<p>Autorizo la realización de la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia (empadronamiento) de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre. <input type="checkbox"/></p>

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

### ANEXO IV –Certificado de Méritos-

Don/Dª.....  
 Cargo.....  
 MINISTERIO U ORGANISMO.....

Certifica que de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario/a que se menciona a continuación:

**1. DATOS DEL FUNCIONARIO/A**

D.N.I.  Apellidos y nombre.....  
 Cuerpo o Escala desde el cual participa en el Concurso  Grupo  N.R.P.   
 Años Meses Días  
 Grado consolidado en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa (1)  Fecha consolidación  Antigüedad  Admón a la que pertenece (2)   
 Titulaciones Académicas (3).....

**2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL CUAL PARTICIPA EN EL CONCURSO**

Marcar con

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 1 <input type="checkbox"/> Servicio Activo           | 5 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3 a) | 9 <input type="checkbox"/> Expectativa de Destino   |
| 2 <input type="checkbox"/> Servicios Especiales      | 6 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.c) | 10 <input type="checkbox"/> Excedencia Forzosa      |
| 3 <input type="checkbox"/> Servicio en CCAA          | 7 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.3.d) | 11 <input type="checkbox"/> Suspensión de funciones |
| 4 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.4 | 8 <input type="checkbox"/> Exc. voluntaria Art. 29.7    |   |

En caso de situación: 2, 3, 9 ó 4; FECHA DE TOMA DE POSESIÓN ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO

Día	Mes	Año

En caso de situación: 3, 9, 10, 5, 6, 7, 8 ó 11; FECHA PASE SITUACIÓN

Día	Mes	Año

En caso de situación: 11; FECHA FIN DE SUSPENSIÓN

Día	Mes	Año

**3. DESTINO**

3.1. DESTINO DEFINITIVO (Puesto de trabajo obtenido por concurso, libre designación, nuevo ingreso, permuta, redistribución de efectivos o excedencia voluntaria art. 29.4 durante el primer año).

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad.	Nivel del Puesto	Fecha de toma de posesión
En caso de promoción interna, mantiene el mismo puesto		<b>SI</b>	<b>NO</b>

3.2. DESTINO PROVISIONAL (Supuesto de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril) (4)

Denominación del puesto	Denominación de la Unidad de Destino Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local. Localidad.	Nivel del Puesto	Fecha de toma de posesión

3.3. TIEMPO DE PERMANENCIA EN EL NIVEL DESDE EL QUE SE CONCURSA (Ver el apartado b del punto 1.1 de la Base Cuarta)

Más de un año  Menos de un año

**4. CURSOS** (Únicamente cuando los puntúe la convocatoria – Ver el punto 1.c de la base cuarta.

Denominación del curso	Nº de horas	Alumno/a ponente (5)	Denominación del curso	Nº de horas	Alumno/a ponente (5)
1.			4.		
2.			5.		
3.			6.		

Lo que expido a petición del interesado/a y para que surta efectos en el concurso convocado por Orden de ..... de fecha ..... BOE de .....

Conforme el interesado/a  
 En ..... a ..... de ..... de 2011 En..... a..... de..... de 2011  
 (Firma y sello)

Fdo.: El interesado/a

OBSERVACIONES AL DORSO  SI  NO

**Observaciones (6)**

(Firma y sello)

**INSTRUCCIONES**

(1) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado/a deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(2) Especifique la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes reglas:

**C – Administración del Estado**

**A – Autonómica**

**L – Local**

**S – Seguridad Social**

(3) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación correspondiente.

(4) Si se desempeña un puesto en comisión de servicio, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(5) Especifique el tipo de participación del interesado en el curso:

**A – Alumno/a**

**P – Ponente**

(6) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## ANEXO V Méritos alegados

D.N.I. .... APELLIDOS Y NOMBRE .....

ORDEN DE PREFERENCIA (Coincidirá con el expresado en la solicitud)	Nº DE ORDEN	MÉRITOS ALEGADOS PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS SOLICITADOS

A este Anexo se deberán adjuntar los documentos que prueben lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos. Se exceptúan los que aparezcan en el certificado de méritos.

En ..... a..... de.....de.....

Firma del concursante